

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2015-UNAM**

Moquegua, 16 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 020-2015-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM, de fecha 26.02.15, Informe N° 022-2015-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM, de fecha 26.01.15, Informe N° 021-2015-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 26.02.15, Informe N° 019-2015-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM, de fecha 26.02.15, Informe N° 317-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 03.03.15 N° 069-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06 de marzo del 2015, Proveído de Presidencia N° 01124, de fecha 09.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 069-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06 de marzo del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la contratación del siguiente personal:

NOMBRE	SERVICIO	RETRIBUCION MENSUAL	PERIODO
Srta. Glenda Rosario Mamani Flores.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.
Srta. Ayerim Marleny Flores Becerra.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.
Srta. Rosmery Luci Miranda Sairetupa.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.
Srta. Roxana Verónica Apaza Yucra.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio a favor de la Srta. Glenda Rosario Mamani Flores, como Inventariador de Bienes Patrimoniales, del 26 de enero al 26 de marzo del 2015, conforme se tiene del Informe N° 055-2015-OPD/UNAM;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicios a favor de la Srta. Ayerim Marleny Flores Becerra, como Inventariador de Bienes Patrimoniales., del 26 de enero al 26 de marzo del 2015, conforme se tiene del Informe N° 055-2015-OPD/UNAM;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio a favor de la Srta. Srta. Rosmery Luci Miranda Sairetupa, como Inventariador de Bienes Patrimoniales, del 26 de enero al 26 de marzo del 2015, conforme se tiene del Informe N° 055-2015-OPD/UNAM;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación presupuestal por locación de servicio a favor de la Srta. Roxana Verónica Apaza Yucra, como Inventariador de Bienes Patrimoniales, del 26 de enero al 26 de marzo del 2015, conforme se tiene del Informe N° 055-2015/CPISI/UNAM/SEDE ILO;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, con cargo a dar cuenta a Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09.03.2015, autorizado con Proveído de Presidencia N° 01124;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 157-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación por la modalidad de locación de servicios, del siguiente personal y conforme al detalle que se describe:

NOMBRE	SERVICIO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	PERIODO
Srta. Glenda Rosario Mamani Flores.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.
Srta. Ayerim Marleny Flores Becerra.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.
Srta. Rosmery Luci Miranda Sairetupa.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.
Srta. Roxana Verónica Apaza Yucra.	Servicio de Inventariador de Bienes Patrimoniales.	1,500.00	Del 26 de enero al 26 de marzo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
INTERESADAS
ARCHIVO